



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 18 MAR 2003

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 69/2003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se comunicó el traslado del Sr. Vocal Legal a la Ciudad de Buenos Aires, durante los días 12 al 17 del corriente mes y año inclusive, a efectos de llevar adelante tareas inherentes a su función;

Que el mismo ha retornado a la Provincia, reasumiendo sus funciones en el día de la fecha;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: A PARTIR del día de la fecha el Sr. Vocal Legal se reintegra a sus funciones habituales.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 72 / 2003.

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia